



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
*PRESIDENCIA REGIONAL*



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 294 -2013-GR.APURIMAC/PR.**

**Abancay, 24 ABR. 2013**

**VISTO:**

El Oficio N° 296- 2013-GRAP/11/GRDS. de fecha 17 de abril del 2013, y Proveído de la Presidencia Regional N° 175 de fecha 18 de de abril de 2013, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1009-2012-GR.APURIMAC/PR. de fecha 18 de diciembre 2012, se resuelve Crear la Unidad Ejecutora Red de Salud Grau, como la instancia encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la Gestión Presupuestal y Administrativa de los Fondos Públicos que administran conforme (...);

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2013-GR.APURIMAC/PR. de fecha 09 de enero del 2013, se Resuelve Designar al Medico Franklin Zenobio Huamani Alvarado, en el cargo y funciones de Director de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Grau del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR CONCLUIDO**, a partir de la fecha la designación del Medico **FRANKLIN ZENOBIO HUAMANI ALVARADO**, en el cargo y funciones de Director de la Dirección de Red de Salud Grau, del Gobierno Regional de Apurímac expresándole las gracias por los servicios prestados a la institución.





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
*PRESIDENCIA REGIONAL*

294



**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha a la **Obstetra SONIA LÓPEZ PACHACAMA**, en el cargo y funciones de Director de la Dirección de Red de Salud Grau, del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



**Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ**  
**PRESIDENTE**

**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

